

NOTA DE PRENSA

La CNMC publica un estudio sobre las dificultades para abrir gasolineras automáticas

- La apertura de gasolineras automáticas provoca una reducción de precios en las demás gasolineras beneficiando a consumidores y empresas.
- El impacto procompetitivo generó ahorros para los consumidores en la Comunidad de Madrid de entre 15 y 24 millones de euros entre 2012 y 2016.
- Siguen existiendo fuertes barreras en la regulación estatal y autonómica para la implantación de gasolineras automáticas.
- España es uno de los países de la Unión Europea con menor penetración de este tipo de estaciones de servicio.

Madrid, 19 de julio de 2019.– La CNMC ha publicado un estudio sobre el efecto competitivo de la entrada de gasolineras automáticas en el mercado de distribución minorista de carburantes ([E/CNMC/005/19](#)).

Las estaciones de servicio automáticas tienen potencial para introducir más competencia en el mercado de distribución de carburantes, beneficiando a consumidores y usuarios. Como no tienen personal para realizar el repostaje y el pago, soportan menores costes. Además, requieren menos espacio físico que las gasolineras tradicionales, lo que contribuye a que sean más baratas y permite su instalación en zonas menos atractivas para las estaciones tradicionales.

El estudio constata que las gasolineras automáticas tienden a ser más baratas que las gasolineras tradicionales. Por ejemplo, en la Comunidad de Madrid, la diferencia media de precios entre las gasolineras automáticas de operadores independientes y las gasolineras atendidas de los operadores verticalmente integrados alcanzó un máximo del 16,9% para el gasóleo A y del 12,3% para la gasolina 95 durante el periodo investigado (2012-2016).

Además, el estudio constata que las gasolineras automáticas incrementan la presión competitiva sobre las demás gasolineras, beneficiando también a los consumidores que siguen acudiendo a las gasolineras tradicionales. Durante el periodo investigado, la entrada de gasolineras automáticas en la Comunidad de Madrid provocó que los precios de las estaciones cercanas se redujeran en alrededor de un 0,5% en gasóleo A y de un 0,21% en gasolina 95. Esto supuso un ahorro de entre 15 y 24 millones de euros para los consumidores de las gasolineras tradicionales.

Sin embargo, la regulación nacional y de algunas comunidades autónomas es altamente restrictiva con las estaciones de servicio automáticas. España es uno de

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.

los países de la Unión Europea con menor penetración de este tipo de estaciones de servicio.

El estudio de la CNMC revisa la situación regulatoria respecto a la de 2016, cuando la CNMC publicó un informe sobre la regulación de la distribución de carburantes de automoción a través de estaciones de servicio “desatendidas” ([PRO/CNMC/002/16](#)). En el nuevo estudio se aprecia que, aunque han desaparecido algunas de las prohibiciones más directas a la implantación de estaciones de servicio automáticas que la CNMC identificó en 2016, han aparecido nuevas restricciones que siguen dificultando su apertura.

Por todo ello, la CNMC recomienda revisar la regulación estatal y autonómica para eliminar todos aquellos requisitos o limitaciones sobre las gasolineras automáticas que no sean verdaderamente necesarios, así como para lograr una mayor homogeneidad en la normativa. Además, recomienda una mayor transparencia sobre este tipo de instalaciones.

La CNMC es el organismo independiente regulador de los mercados y que garantiza y promueve la existencia de una competencia efectiva en beneficio de los consumidores y usuarios. Este Estudio se realiza en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 5.1.h) de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro del informe aprobado por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.